

Que hace el Abogado cuando el cliente no esta mirando? Una explicacion del proceso de como el trabajo se hace cuando contrata un abogado.

Por Wayne Buchanan Eads

Abogado en Leyes

Un amigo mio recién hizo un comentario que me causo empezar a pensar en como los abogados hacen el trabajo despues de que una persona los contratan para un caso. El amigo era un abogado que estaba siendo despedido por un cliente porque su cliente dijo “tu no estas haciendo nada para mi caso, asi que voy a conseguir otro abogado.” In actualidad, el abogado estaba trabajando diligentemente de parte del cliente, pero por ser de que el cliente estaba en la carcel y el abogado nadamas lo habia visitado una vez, el cliente no tenia manera de saber si el abogado estaba trabajando o no.

La situacion de mi amigo me recuerdo que los clientes ven muy poco del trabajo que un abogado hace por ellos. Ellos simplemente no estan cuando la investigacion factual y registro legal se esta haciendo. Ellos ven a su abogado trabajar nomas cuando estan en corte, pero tambien ven que la mayoria del tiempo que estan en corte estan esperando que el caso sea llamado.

Asi que, que hace el abogado mientras el cliente no esta mirando? Cada caso empieza con una entrevista con el cliente o con un miembro de la familia y procede a una investigacion de los hechos de el caso. Esa investigacion incluye obtener documentos de los expedientes de la oficina de secretaria de la corte, y obtener documentos y evidencia de el fiscal. El abogado despues debe analizar esos articulos para poder entender porque el policia le puso esos cargos en particular. El abogado despues debe identificar todos los testigos potenciales, incluyendo todos los testigos del incidente, y despues entrevistar esos testigos. Adicionalmente, la investigacion llevara a la identidad de los enforzadores de la ley y testigos forensicos, como el tecnico quien analizo le esena, el quimico que analizo las drogas en el caso de droga, los oficiales quienes investigaron el caso, y el despachador quien coordino todas las comunicaciones y quienes registros y grabaciones son inestimable en encontrar -----adicionales.

Todos los testigos potenciales deben ser entrevistados, y sus entrevistas reducido por escrito para poder decidir como tratar el caso. Mientras la investigacion progresa, y se conoce mas informacion acerca del caso, algunos de esos testigos tendran que ser entrevistados otra vez. Muchas veces, esas entrevistas conducen a el descubrimiento de otros testigos que no son dichos en el descubrimiento porque los oficiales investigadores no los desconocen.

Y muchas veces, la defensa debe consultar testigos expertos para ver si alguna interpretacion alternativa de la evidencia, diferente a las conclusiones llegadas por el fiscal, son justificados de los hechos. En esa situacion, la defensa querra pedirle a la Corte que le den acceso a esa evidencia para que el testigo de la defensa, a menudo un quimico, analista de huellas,

examinador de documentos, o especialista de ADN puede conducir exámenes independientes a esos hechos por el fiscal. Ninguna de las cosas identificadas en estos tres párrafos es visible al cliente porque el abogado lo hace mientras el cliente no está.

En mi práctica, yo hago el punto de mantener contacto regular con mis clientes, sea por visitas de oficina, visitas de cárcel, por teléfono, o por correo. No creo que debo cuidar como niño a mis clientes de cárcel pero sí pienso que es esencial visitar ese cliente cada vez que información importante es obtenida acerca de su caso. Cuando sea que reportes de policía, entrevistas de testigos, o otros documentos de evidencia pueden ser proveídos de forma escrita, también pienso que es vital hacer copias y entregar esas al cliente para que el cliente pueda asistir en analizar su caso.

Un problema que continúa sucediendo con mis clientes que no hablan Español, quienes no pueden leer esos reportes y entrevistas, o mi registro legal, aunque les provea copias. Muy pocos de esos clientes pueden pagar el costo adicional de pagarle a una persona que le traduzca todo a su lenguaje nativo, así que es aún más importante comunicarme con esos clientes para que ellos puedan entender lo que está sucediendo en su caso. Noventa a noventa y cinco por ciento de el trabajo de un abogado se hace antes de entrar a la corte con el cliente el día que se va a resolver el caso. Pero por ser de que el cliente no puede ver todo lo que el abogado hace, la comunicación es crítica entre el cliente y el abogado.

Después de su investigación de los hechos y su registro referente a la ley ya están completos, el abogado debe ser realista en explicarle sus opciones al cliente. Un abogado debe ser completamente honesto con su cliente y nunca decir nada más de lo que quiere escuchar el cliente. Si el cliente no tiene posibilidad de ganar en un juicio, entonces la mejor opción es negociar un acuerdo de culpabilidad que incluya una reducción a menos cargos, o que incluyan un acuerdo a una pena menos de lo que pudiera ser aplicada por los cargos originales.

El cliente también debe ser realista en tomar una decisión después de que esas opciones se le sean explicadas. Un abogado no hace milagros. Él no puede hacer ensalada de pollo de estiercol. Y si el caso se tiene que resolver con un acuerdo de culpabilidad entre el abogado defensivo y el fiscal, y como la mayoría de los casos de hoy en día, el proceso puede involucrar varias sesiones que pueden fácilmente durar varias horas. Esas negociaciones no son atendidas por el cliente, y el cliente nada más puede tener expectativas realistas acerca de las metas y resultados de el acuerdo si el abogado lo mantiene informado.

Es la responsabilidad del cliente ser atento a sus negocios y hacer preguntas acerca del caso cuando él tenga contacto con su abogado. Es la responsabilidad del abogado asegurar contacto con el cliente y mantenerlos informados del estatus de sus casos. Y todos los clientes deben recordar, simplemente no van a ver el trabajo en proceso cuando su abogado está trabajando en su caso. Mas sin embargo, si su abogado no se comunica adecuadamente con usted y lo satisface que él está trabajando en su caso de la manera que usted piense que debe ser, usted

tiene el derecho constitucional de contratar los servicios de cualquier otro abogado que usted pueda pagar.